(



RESOLUCIÓN No.

2234

13 MAR 2018

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 016 de 2018, cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES,
CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS
DIFERENTES FACULTADES Y DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS
PARA EL AÑO 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES Y DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2018".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de CINCUNETA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSICENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 MONEDA LEGAL (\$56´436.239,50) Según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2018.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del trece (13) de marzo de 2018, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2018, el cual requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES Y DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2018" Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad









2234

(Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 16 DE 2018, cuyo objeto es requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES Y DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2018".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 016 de 2018, se hará el día trece (13) de marzo de 2018, y el cierre de la misma se hará el día veinte (20) de marzo de 2018, a las 9:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la invitación Pública:	Martes trece (13) de Marzo de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones ai pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Miércoles catorce (14) de Marzo de 2018, antes de las 10:30 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co.
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El jueves quince (15) de Marzo de 2018 , en Página web : www.uptc.edu.co.
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de ia invitación y Apertura de Sobres.	El día martes veinte (20) de Marzo de 2018. Hasta las 9:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Miércoles veintiuno (21) de Marzo de 2018.
Publicación de resultados:	El día Miércoles veintiuno (21) de Marzo de 2018 En la Página web : www.uptc.edu.co.
Observaciones ol informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los	El día jueves veintidós (22) de Marzo de 2018, ontes de las 3:00 pm. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio







POR LA ACADEMIA. LA CALIDAD CION
Y LA RESPONSABILIDAD SPCIAL
W W MA WA FOC (S Lui), C O

2234

oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co.
Plazo para subsanar documentos	El día jueves veintidós (22) de Marzo de 2018, antes de las 3:00 pm. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al informe de Evaluación	El día viernes veintitrés (23) de Marzo de 2018, antes de las 3:00 pm. En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día lunes dos (2) de abril de 2018. En Página web : www.uptc.edu.co.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 MAR 2018

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector UPTC

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica. Revisó: Leonel Antonia Vaga Pérez, Director Jurídico UPTC



